



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, octubre 20 de 2022

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor
Demandante:	Absalón Forero
Demandado:	Julián Morales Echeverry
Radicado:	630013103002-2018-00080-00
Asunto:	No tramita

Como respuesta al requerimiento realizado a través del auto del 13 de octubre de 2022, la parte actora allegó memorial contentivo del contrato de transacción celebrado entre el señor Absalón Forero y Julián Morales Echeverry, el cual cuenta con presentación personal (docs.34 y 35)

En atención a dicho memorial, el Juzgado se abstendrá de dar trámite a la solicitud de librar mandamiento de pago que en su momento elevó el actor en el asunto de la referencia, para estarse a lo dispuesto por las parte en el contrato de transacción aportado.

De igual modo, dado que dicha transacción está ligada al proceso divisorio que se lleva en esta Judicatura radicado bajo el nro. 63001310300220120009400, se dispone agregar los docs. 34 y 35 referenciados a dicho expediente.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, notifíquese a las partes este auto, a través de los correos electrónicos absalonforero51@gmail.com y abogariuris@hotmail.com, dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ

Juez (E)